

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 21 de julio de 2026, complementaria de la Orden de 15 de junio de 2026, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales en el ejercicio presupuestario 2026 para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

Mediante la Orden de 15 de junio de 2026, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se estableció la distribución de las cantidades asignadas a los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales de Andalucía con cargo a créditos financiados por la Junta de Andalucía para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las Entidades Locales (Plan Concertado), así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

La disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, establece que los créditos a percibir por las entidades locales procedentes tanto del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico.

Respecto a los créditos correspondientes a la Administración General del Estado, por acuerdo del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión extraordinaria de 4 de junio de 2026, se acordó asignar a la Comunidad Autónoma de Andalucía 19.957.791,74 euros para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las entidades locales, así como 4.683.000,00 euros para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria. Igualmente, se establece que las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la que les corresponde en la distribución.

No obstante, una vez que la totalidad de las Entidades Locales de Andalucía han concluido la presentación de las memorias de evaluación 2025 relativas al programa para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, y constatada la existencia de remanentes de créditos no ejecutados por algunas de ellas, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 procederá, como en ejercicios anteriores, a compensarlos con cargo a la cantidad asignada a Andalucía en el acuerdo del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 4 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Como consecuencia de la referida compensación, las Entidades Locales que cuenten con remanentes en sus memorias de evaluación 2025, relativas al programa para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, recibirán en el ejercicio 2026 una cuantía procedente del Ministerio de

Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 minorada en el importe correspondiente a los créditos no ejecutados en la anualidad 2025.

Las asignaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado se distribuyen entre todas las entidades locales de Andalucía de acuerdo con el índice de población, en función de lo estipulado en la disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

De conformidad con el artículo 5 del citado Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las entidades locales, en concepto de transferencias de financiación, una vez adoptado el acuerdo de distribución de los créditos por parte del órgano competente de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.

En su virtud, a propuesta del Director General de Protección Social y Barriadas de actuación preferente, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que confiere el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Establecer para el ejercicio 2026 la distribución de los créditos correspondientes a la aportación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 asignada a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como su transferencia, conforme a lo establecido en los Anexos III y IV, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía y en el Acuerdo de 4 de junio de 2026, del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Segundo. Los créditos destinados a financiar los Servicios Sociales Comunitarios ascienden a 19.957.791,74 euros para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las Entidades Locales, con cargo a la aplicación presupuestaria 1800180000 G/31G/46500/00 S0070, del presupuesto de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Asimismo, los créditos destinados al refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria ascienden a 4.064.319,03 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1800180000 G/31G/46507/00 S0725.

Tercero. Incorporar los Anexos III y IV a la Orden de 15 de junio de 2026.

Cuarto. La Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad procederá a la tramitación de las propuestas de pago de las transferencias de financiación de las cuantías contempladas en los Anexos III y IV, conforme a lo previsto en el dispositivo quinto de la Orden de 15 de junio de 2026, estando en todo caso supeditados a la realización efectiva por parte de la Administración General del Estado de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Las cantidades transferidas para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se destinarán a garantizar la continuidad de los recursos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía y, específicamente, a las contrataciones realizadas por las entidades locales para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Sexto. Las cantidades destinadas al refuerzo de los equipos de infancia y familia de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria financiarán gastos relativos a personal

de los equipos (preferentemente profesionales de la educación social, la psicología, el trabajo social y, cuando sea necesario, de la abogacía, especializados en la atención a casos de violencia contra la infancia y la adolescencia). Asimismo, se podrán financiar gastos de formación dirigidos a dotar de competencias a profesionales y familias, materiales de apoyo a la formación, así como gastos corrientes y de gestión.

Séptimo. Los remanentes de fondos no comprometidos procedentes tanto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de la Administración General del Estado que, al finalizar el ejercicio 2026, se encuentren en poder de las Entidades Locales, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio como situación de tesorería en el origen, como remanentes.

Sevilla, 21 de julio de 2026

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO

Consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad

ANEXO I

Entidad Local	Distribución de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (Ejercicio 2026). Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	998.621,58
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	1.173.102,94
AYUNTAMIENTO DE ADRA	113.886,43
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	437.466,12
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	104.308,62
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	138.403,94
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	444.761,49
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	147.955,72
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	729.958,05
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1.012.972,03
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	988.303,04
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	589.016,08
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	140.187,77
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	117.882,90
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	143.820,04
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	406.459,00
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	138.267,48
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	287.895,06
AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	438.701,61
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	193.469,53
AYUNTAMIENTO DE ROTA	135.937,75
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	477.435,01
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	138.217,74
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	315.819,40
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	1.551.870,66
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	1.332.737,69
AYUNTAMIENTO DE BAENA	95.618,60
AYUNTAMIENTO DE CABRA	94.260,30
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	211.308,30
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	108.717,71
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	138.876,32

00341198

Entidad Local	Distribución de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (Ejercicio 2026). Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	106.831,14
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	143.005,32
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	1.323.055,11
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	2.060.342,51
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	128.039,05
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	140.360,88
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	97.266,87
AYUNTAMIENTO DE BAZA	98.618,61
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	97.766,50
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	91.087,76
AYUNTAMIENTO DE LOJA	94.838,25
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	138.387,86
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	306.040,84
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	93.698,10
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	658.097,34
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	1.092.667,82
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	101.232,18
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	142.990,96
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	136.069,96
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	100.985,91
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	138.261,51
AYUNTAMIENTO DE LEPE	122.162,68
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	102.026,47
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	707.296,81
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	1.622.127,36
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	100.508,78
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	190.958,34
AYUNTAMIENTO DE LINARES	294.600,47
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	112.359,25
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	158.180,92
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	2.790.221,29
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	1.126.346,03
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	214.652,35
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	148.283,65
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	218.414,62
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	309.520,30
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	145.388,64
AYUNTAMIENTO DE COÍN	140.815,18
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	339.629,82
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	380.511,28
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	728.094,25
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	387.698,54
AYUNTAMIENTO DE NERJA	139.705,41
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	241.311,49
AYUNTAMIENTO DE RONDA	174.300,82
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	363.193,23
AYUNTAMIENTO DE TORROX	104.410,18
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	362.045,41
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	3.478.354,98
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	2.848.823,88
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	332.881,67
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	99.051,15

Entidad Local	Distribución de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (Ejercicio 2026). Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	123.188,88
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	134.890,34
AYUNTAMIENTO DE CORIA DE RIO	136.615,80
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	631.234,34
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	189.344,72
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	119.512,10
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	104.149,99
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	216.170,52
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	132.368,41
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	179.010,40
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	184.266,36
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	93.436,81
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	146.645,26
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	240.312,43
TOTAL ANDALUCÍA	41.750.905,00

ANEXO II

Entidad Local	Distribución de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (Ejercicio 2026) Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria		
	Distribución de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. Anualidad 2026	Cantidad no ejecutada correspondiente a los Créditos de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. (remanentes acumulados)	Cantidad a percibir en la anualidad 2026. (Detraídos los remanentes acumulados)
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	110.963,31	77.203,11	33.760,20
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	133.982,35	0,00	133.982,35
AYUNTAMIENTO DE ADRA	14.095,31	0,00	14.095,31
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	46.432,54	0,00	46.432,54
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	11.913,29	0,00	11.913,29
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	17.387,95	0,00	17.387,95
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	54.568,81	0,00	54.568,81
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	15.143,85	0,00	15.143,85
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	63.146,71	0,00	63.146,71
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	117.622,66	10.162,59	107.460,07
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	104.315,00	0,00	104.315,00
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	67.976,52	0,00	67.976,52
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	17.080,63	0,00	17.080,63
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	12.580,81	177,52	12.403,29
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	13.256,26	16.255,02	0,00
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	47.704,39	0,00	47.704,39
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	12.813,51	0,00	12.813,51
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	35.024,08	0,00	35.024,08
AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	49.226,62	0,00	49.226,62
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	23.088,31	0,00	23.088,31

00341198

Entidad Local	Distribución de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (Ejercicio 2026) Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria		
	Distribución de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. Anualidad 2026	Cantidad no ejecutada correspondiente a los Créditos de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. (remanentes acumulados)	Cantidad a percibir en la anualidad 2026. (Detraídos los remanentes acumulados)
AYUNTAMIENTO DE ROTA	16.209,52	0,00	16.209,52
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	52.436,36	0,00	52.436,36
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	17.785,90	0,00	17.785,90
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	38.418,99	22.199,45	16.219,54
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	178.020,07	0,00	178.020,07
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	153.281,84	0,00	153.281,84
AYUNTAMIENTO DE BAENA	10.438,41	0,00	10.438,41
AYUNTAMIENTO DE CABRA	11.190,13	0,00	11.190,13
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	23.608,44	0,00	23.608,44
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	12.510,06	0,00	12.510,06
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	11.557,70	11.557,70	0,00
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	12.298,92	0,00	12.298,92
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	16.453,28	0,00	16.453,28
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	128.110,27	0,00	128.110,27
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	241.352,78	409.384,90	0,00
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	14.310,32	0,00	14.310,32
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	13.480,11	337,50	13.142,61
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	11.394,04	0,00	11.394,04
AYUNTAMIENTO DE BAZA	11.210,03	0,00	11.210,03
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	12.188,37	3.202,87	8.985,50
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	10.204,60	0,00	10.204,60
AYUNTAMIENTO DE LOJA	11.311,73	2.815,96	8.495,77
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	12.358,06	0,00	12.358,06
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	32.359,90	0,00	32.359,90
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	10.975,99	0,00	10.975,99
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	78.785,81	0,00	78.785,81
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	122.219,22	0,00	122.219,22
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	11.997,68	0,00	11.997,68
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	13.584,58	706,78	12.877,80
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	11.889,34	0,00	11.889,34
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	12.445,94	24.891,88	0,00
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	11.892,66	0,00	11.892,66
AYUNTAMIENTO DE LEPE	15.638,55	0,00	15.638,55
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	12.193,90	0,00	12.193,90
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	61.868,79	39.586,70	22.282,09
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	189.267,13	0,00	189.267,13
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	11.951,80	0,00	11.951,80
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	20.015,66	0,00	20.015,66
AYUNTAMIENTO DE LINARES	31.243,37	0,00	31.243,37
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	13.415,44	0,00	13.415,44
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	18.907,98	0,00	18.907,98

00341198

Entidad Local	Distribución de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (Ejercicio 2026) Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria		
	Distribución de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. Anualidad 2026	Cantidad no ejecutada correspondiente a los Créditos de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. (remanentes acumulados)	Cantidad a percibir en la anualidad 2026. (Detraídos los remanentes acumulados)
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	319.152,23	64.003,73	255.148,50
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	123.048,23	0,00	123.048,23
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	23.141,93	0,00	23.141,93
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	14.423,63	0,00	14.423,63
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	22.854,51	0,00	22.854,51
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	38.804,24	0,00	38.804,24
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	15.164,85	4.535,30	10.629,55
AYUNTAMIENTO DE COÍN	12.920,19	0,00	12.920,19
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	39.755,50	712,14	39.043,36
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	45.647,66	0,00	45.647,66
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	81.781,64	11.020,74	70.760,90
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	47.946,49	46.668,94	1.277,55
AYUNTAMIENTO DE NERJA	11.617,39	0,00	11.617,39
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	27.520,70	0,00	27.520,70
AYUNTAMIENTO DE RONDA	18.585,18	0,00	18.585,18
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	37.616,97	0,00	37.616,97
AYUNTAMIENTO DE TORROX	11.406,34	0,00	11.406,34
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	45.858,81	0,00	45.858,81
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	378.200,41	0,00	378.200,41
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	331.495,37	296.475,64	35.019,73
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	41.756,96	2.388,01	39.368,95
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	12.375,75	0,00	12.375,75
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	15.194,70	0,00	15.194,70
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	16.097,32	0,00	16.097,32
AYUNTAMIENTO DE CORIA DE RIO	17.009,88	0,00	17.009,88
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	75.310,21	0,00	75.310,21
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	22.019,88	16.264,50	5.755,38
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	15.264,34	0,00	15.264,34
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	13.206,51	0,00	13.206,51
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA	25.920,53	42.826,56	0,00
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	15.245,55	0,00	15.245,55
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	21.378,70	0,00	21.378,70
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	21.669,44	0,00	21.669,44
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	12.208,82	24.417,64	0,00
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	14.022,90	0,00	14.022,90
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	28.269,66	17.624,49	10.645,17
TOTAL ANDALUCÍA	4.683.000,00	1.145.419,67	3.750.172,00

ANEXO III

Entidad Local	Distribución del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Ejercicio 2026). Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	539.506,79
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	532.853,85
AYUNTAMIENTO DE ADRA	60.650,79
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	173.080,27
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	47.379,68
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	67.581,40
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	189.474,80
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	45.787,12
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	342.913,63
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	494.231,43
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	488.759,80
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	275.996,37
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	77.077,39
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	62.215,04
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	40.933,18
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	180.422,52
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	39.097,08
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	161.291,84
AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	200.648,63
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	97.634,41
AYUNTAMIENTO DE ROTA	69.344,24
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	219.990,01
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	72.201,45
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	163.473,08
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	790.052,21
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	722.662,92
AYUNTAMIENTO DE BAENA	48.378,62
AYUNTAMIENTO DE CABRA	52.552,97
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	96.353,91
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	57.491,60
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	36.088,54
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	56.312,89
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	71.370,57
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	667.866,92
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	1.018.800,78
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	62.265,57
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	41.707,67
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	48.096,65
AYUNTAMIENTO DE BAZA	53.361,43
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	49.616,62
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	49.614,78
AYUNTAMIENTO DE LOJA	53.070,18
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	38.270,26
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	131.049,13
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	46.331,95
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	372.085,87
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	553.513,20
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	52.600,66
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	41.760,43
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	36.228,68

Entidad Local	Distribución del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Ejercicio 2026). Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	51.156,47
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	36.723,17
AYUNTAMIENTO DE LEPE	64.672,14
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	53.424,39
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	339.271,75
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	905.313,90
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	55.812,81
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	87.712,39
AYUNTAMIENTO DE LINARES	138.936,14
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	60.315,32
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	89.036,01
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	1.349.871,38
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	553.442,78
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	71.340,78
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	43.663,90
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	98.230,76
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	137.975,93
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	45.569,28
AYUNTAMIENTO DE COÍN	38.880,84
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	143.845,84
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	166.027,84
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	301.814,97
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	167.826,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	36.315,91
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	84.023,87
AYUNTAMIENTO DE RONDA	82.188,42
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	133.223,91
AYUNTAMIENTO DE TORROX	51.303,12
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	182.576,27
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	1.623.491,94
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	1.370.646,48
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	174.820,24
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	49.729,56
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	66.320,03
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	68.553,15
AYUNTAMIENTO DE CORIA DE RIO	70.592,21
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	292.992,10
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	96.944,17
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	68.068,57
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	52.782,10
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA	99.346,84
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	68.605,00
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	89.567,80
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	84.677,21
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	54.575,66
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	43.667,36
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	121.865,22
TOTAL ANDALUCÍA	19.957.791,74

ANEXO IV

Entidad Local	Distribución del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Ejercicio 2026). Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria.		
	Distribución del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. Anualidad 2026.	Cantidad no ejecutada en la anualidad 2025 correspondiente a los Créditos del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. (remanentes 2025)	Cantidad a percibir en la anualidad 2026. (Detraídos los remanentes 2025)
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	110.963,31	38.601,55	72.361,76
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	133.982,35	0,00	133.982,35
AYUNTAMIENTO DE ADRA	14.095,31	0,00	14.095,31
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	46.432,54	0,00	46.432,54
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	11.913,29	0,00	11.913,29
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	17.387,95	0,00	17.387,95
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	54.568,81	0,00	54.568,81
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	15.143,85	0,00	15.143,85
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	63.146,71	0,00	63.146,71
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	117.622,66	116.636,27	986,39
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	104.315,00	0,00	104.315,00
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	67.976,52	0,00	67.976,52
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	17.080,63	11.563,46	5.517,17
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	12.580,81	0,00	12.580,81
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	13.256,26	13.256,26	0,00
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	47.704,39	0,00	47.704,39
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	12.813,51	8.244,97	4.568,54
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	35.024,08	0,00	35.024,08
AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	49.226,62	0,00	49.226,62
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	23.088,31	4.774,64	18.313,67
AYUNTAMIENTO DE ROTA	16.209,52	0,00	16.209,52
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	52.436,36	0,00	52.436,36
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	17.785,90	0,00	17.785,90
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	38.418,99	0,00	38.418,99
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	178.020,07	0,00	178.020,07
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	153.281,84	0,00	153.281,84
AYUNTAMIENTO DE BAENA	10.438,41	0,00	10.438,41
AYUNTAMIENTO DE CABRA	11.190,13	0,00	11.190,13
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	23.608,44	0,00	23.608,44
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	12.510,06	0,00	12.510,06
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	11.557,70	11.557,70	0,00
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	12.298,92	0,00	12.298,92
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	16.453,28	0,00	16.453,28
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	128.110,27	0,00	128.110,27
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	241.352,78	241.352,78	0,00
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	14.310,32	0,00	14.310,32
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	13.480,11	337,50	13.142,61
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	11.394,04	0,00	11.394,04
AYUNTAMIENTO DE BAZA	11.210,03	0,00	11.210,03
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	12.188,37	0,00	12.188,37
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	10.204,60	0,00	10.204,60

00341198

Entidad Local	Distribución del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Ejercicio 2026). Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria.		
	Distribución del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. Anualidad 2026.	Cantidad no ejecutada en la anualidad 2025 correspondiente a los Créditos del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. (remanentes 2025)	Cantidad a percibir en la anualidad 2026. (Detraídos los remanentes 2025)
AYUNTAMIENTO DE LOJA	11.311,73	0,00	11.311,73
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	12.358,06	0,00	12.358,06
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	32.359,90	0,00	32.359,90
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	10.975,99	0,00	10.975,99
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	78.785,81	5.548,75	73.237,06
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	122.219,22	0,00	122.219,22
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	11.997,68	0,00	11.997,68
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	13.584,58	0,00	13.584,58
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	11.889,34	0,00	11.889,34
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	12.445,94	9.753,31	2.692,63
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	11.892,66	0,00	11.892,66
AYUNTAMIENTO DE LEPE	15.638,55	0,00	15.638,55
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	12.193,90	0,00	12.193,90
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	61.868,79	0,00	61.868,79
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	189.267,13	0,00	189.267,13
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	11.951,80	0,00	11.951,80
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	20.015,66	0,00	20.015,66
AYUNTAMIENTO DE LINARES	31.243,37	0,00	31.243,37
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	13.415,44	0,00	13.415,44
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	18.907,98	0,00	18.907,98
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	319.152,23	64.003,73	255.148,50
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	123.048,23	36.203,75	86.844,48
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	23.141,93	0,00	23.141,93
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	14.423,63	0,00	14.423,63
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	22.854,51	0,00	22.854,51
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	38.804,24	0,00	38.804,24
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	15.164,85	0,00	15.164,85
AYUNTAMIENTO DE COÍN	12.920,19	0,00	12.920,19
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	39.755,50	712,13	39.043,37
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	45.647,66	0,00	45.647,66
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	81.781,64	11.020,74	70.760,90
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	47.946,49	6.984,08	40.962,41
AYUNTAMIENTO DE NERJA	11.617,39	0,00	11.617,39
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	27.520,70	0,00	27.520,70
AYUNTAMIENTO DE RONDA	18.585,18	0,00	18.585,18
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	37.616,97	0,00	37.616,97
AYUNTAMIENTO DE TORROX	11.406,34	0,00	11.406,34
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	45.858,81	0,00	45.858,81
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	378.200,41	0,00	378.200,41
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	331.495,37	0,00	331.495,37
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	41.756,96	0,00	41.756,96
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	12.375,75	0,00	12.375,75
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	15.194,70	0,00	15.194,70

Entidad Local	Distribución del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Ejercicio 2026). Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria.		
	Distribución del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. Anualidad 2026.	Cantidad no ejecutada en la anualidad 2025 correspondiente a los Créditos del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria. (remanentes 2025)	Cantidad a percibir en la anualidad 2026. (Detraídos los remanentes 2025)
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	16.097,32	0,00	16.097,32
AYUNTAMIENTO DE CORIA DE RIO	17.009,88	0,00	17.009,88
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	75.310,21	0,00	75.310,21
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	22.019,88	0,00	22.019,88
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	15.264,34	0,00	15.264,34
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	13.206,51	0,00	13.206,51
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	25.920,53	25.920,53	0,00
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	15.245,55	0,00	15.245,55
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	21.378,70	0,00	21.378,70
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	21.669,44	0,00	21.669,44
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	12.208,82	12.208,82	0,00
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	14.022,90	0,00	14.022,90
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	28.269,66	0,00	28.269,66
TOTAL ANDALUCÍA	4.683.000,00	618.680,97	4.064.319,03